



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 26 /2025.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva esq. Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO SANTA LUCIA (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. – DC INGENIERIA S.A.)**, con RUC N° 80151449-5, domiciliada en la calle Juan.Bautista Rivarola Matto N° 6067, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS** con Cédula de Identidad N° 2.482.405, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARI – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: **REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS CAMINEROS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ Y PARAGUARI – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- a. **Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.**

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°454.970.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: ucc@mop.gov.py

Asunción - Paraguay



Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LLAMADO MOPC N°123/2024 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2187/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

**LOTE N° 3: QUYQUYHO – COL. MA. ANTONIA – LONGITUD: 31.5 KM PROGRESIVAS:
0+000 A 31+500.**

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO
1	72131701-004	DESBOSQUE, DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	1,75	13.936.299	24.388.523
2	72131701-004	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA	HA	15,75	8.814.607	138.830.060
3	72131701-004	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M³	8.388,32	50.960	427.468.787
4	72131701-004	EXCAVACIÓN EN ROCA	M³	1.111,17	192.935	214.383.584
5	72131701-004	EXCAVACIÓN DE BOLSONES	M³	20,00	91.010	1.820.200
6	72131701-004	EXCAVACIÓN ZANJAS DE DRENAJE	M³	3.780,00	49.456	186.943.680
7	72131701-004	TERRAPLÉN	M³	233.945,33	49.839	11.659.601.302
8	72131701-004	SUBRASANTE MEJORADA CBR=>15%	M³	103.051,23	60.635	6.248.511.331
9	72131701-004	DEMOLICIÓN Y REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE	UN	35,00	5.349.599	187.235.965
10	72131701-004	REMOCIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE EN PUENTES	M³	67,94	2.550.321	173.268.809
11	72131701-004	SUB-BASE GRANULAR CEMENTADA RC>2,8 MPA	M³	52.002,86	334.709	17.405.825.268
12	72131701-004	BASE GRANULAR ESTABILIZADA CBR=>100%	M³	50.085,00	338.452	16.951.368.420
13	72131701-004	IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA	M²	330.750,00	8.793	2.908.284.750
14	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE (CALZADA)	M²	231.525,00	29.893	6.920.976.825
15	72131701-004	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE (BANQUINAS)	M²	99.225,00	19.027	1.887.954.075
16	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D= 0,80 M	M	178,00	1.078.145	191.909.810
17	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE H° A° D= 1,00 M	M	10,00	1.459.051	14.590.510
18	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D= 0,80 M	M	30,00	2.156.290	64.688.700
19	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D= 1,00 M	M	110,00	2.891.728	318.090.080

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 – E-mail: uoc@mopc.gov.py



20	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE H° A° D= 1,20 M	M	10,00	3.762.880	37.628.800
21	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H° A° D= 0,80 M	M	30,00	3.211.358	96.340.740
22	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H° A° D= 1,00 M	M	30,00	4.307.922	129.237.660
23	72131701-004	ALCANTARILLA TUBULAR TRIPLE DE H° A° D= 1,20 M	M	60,00	5.613.002	336.780.120
24	72131701-004	CABECERA PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	470,63	2.340.587	1.101.550.460
25	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS TUBULARES	M³	810,10	920.483	745.683.278
26	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE H° A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	10,00	2.682.154	26.821.540
27	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	40,00	4.918.305	196.732.200
28	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE H° A° DE 2,00 X 2,00 M.	M	30,00	5.453.082	163.592.460
29	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 1,50 X 1,50 M.	M	20,00	7.289.559	145.791.180
30	72131701-004	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE H° A° DE 3,00 X 3,00 M.	M	10,00	14.676.684	146.766.840
31	72131701-004	CABECERA DE H° A° PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M³	158,88	2.901.406	460.975.385
32	72131701-004	PLATEAS DE H° SIMPLE PARA ALCANTARILLAS CELULARES	M³	52,63	966.149	50.848.422
33	72131701-004	CUNETAS REVESTIDAS DE HORMIGÓN	M³	1.992,51	1.078.657	2.149.234.859
34	72131701-004	DISIPADORES DE HORMIGÓN	M³	718,83	834.644	599.967.147
35	72131701-004	DREN PROFUNDO	M	820,25	433.285	355.402.021
36	72131701-004	BARANDAS PREFABRICADAS DE H° A°	ML	320,00	329.995	105.598.400
37	72131701-004	PROVISIÓN Y COLOCACION DE GEOTEXTIL 150 GR/M2	M²	2.139,00	17.129	36.638.931
38	72131701-004	COLCHONETAS DE PIEDRA EMBOLSADA ESP= 0,50 M	M²	2.001,00	447.699	895.845.699
39	72131701-004	LIMPIEZA GENERAL DEL PUENTES	M²	1.530,00	226.650	346.774.500
40	72131701-004	LIMPIEZA DE CAUCE	M²	10.200,00	45.330	462.366.000
41	72131701-004	LIMPIEZA CON ABRASIVOS EN SUPERFICIES DE ESTRIBOS Y VIGAS	M²	1.590,40	245.491	390.428.886
42	72131701-004	SELLADO DE FISURAS CON RESINAS EPÓXICAS	ML	15,08	1.648.056	24.852.684
43	72131701-004	REPARACIÓN SUPERFICIAL DEL HORMIGÓN	M²	12,58	1.978.317	24.887.228
44	72131701-004	REPARACIÓN DE CANGREJERAS	M²	4,24	2.048.704	8.686.505
45	72131701-004	REEMPLAZO DE JUNTAS DE DILATACIÓN POR JUNTAS DE TIPO ELÁSTICO EXPLANDIBLE	ML	30,16	1.383.447	41.724.762
46	72131701-004	REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS DE APOYO ELASTÓMEROS	UN	8,00	2.796.325	22.370.600

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



47	72131701-004	REEMPLAZO DE DISPOSITIVOS DE DRENAJE EN EL TABLERO DEL PUENTE	ML	210,00	71.704	15.057.840
48	72131701-004	INSTALACIÓN DE GUARDAVÍAS METÁLICAS	ML	20,00	401.493	8.029.860
49	72131701-004	DESVÍO TEMPORAL TIPO I	GL	1,00	114.494.851	114.494.851
50	72131701-004	RELLENO GRANULAR	M ³	463,51	354.808	164.457.056
51	72131701-004	EXCAVACION ESTRUCTURAL PARA PUENTES	M ³	436,82	33.870	14.795.093
52	72131701-004	HORMIGON DE LIMPIEZA FCK=15 MPA	M ³	8,37	952.128	7.969.311
53	72131701-004	PILOTES PREPERFORADOS DE Ø 0,80 FCK= 25 MPA	ML	180,00	1.575.584	283.605.120
54	72131701-004	CABEZAL DE PILOTES FCK=25 MPA	M ³	42,16	2.818.331	118.820.835
55	72131701-004	ESTRIBO FCK=25 MPA	M ³	44,55	2.818.331	125.556.646
56	72131701-004	MURO DE CONTENCIÓN FCK=25 MPA	M ³	28,20	2.594.004	73.150.913
57	72131701-004	TABLERO FCK=25 MPA	M ³	24,49	3.042.659	74.514.719
58	72131701-004	LOSA DE APROXIMACIÓN FCK=25 MPA	M ³	18,00	2.930.496	52.748.928
59	72131701-004	VEREDAS PREFABRICADAS DE H°A° (CON DUCTOS DE SERVICIO)	ML	12,60	626.496	7.893.850
60	72131701-004	BARANDAS PREFABRICADAS DE H°A°	ML	12,60	329.995	4.157.937
61	72131701-004	DRENAJE DE ESTRIBO	M ³	24,67	353.929	8.731.428
62	72131701-004	DRENAJE DE TABLERO Ø 100 MM	ML	4,50	28.375	127.688
63	72131701-004	PROVISION Y COLOCACION DE GEOTEXTIL 150 GR/M2	M ²	930,80	17.129	15.943.673
64	72131701-004	COLCHONETAS DE PIEDRA EMBOLSADA ESP= 0,50 M	M ²	859,20	447.699	384.662.981
65	72131701-004	PROTECCIÓN CON PIEDRA BRUTA ARGAMASEADA ESP= 0,30 M	M ²	21,93	181.724	3.985.207
66	72131701-004	INVESTIGACIÓN DE PILOTES POR MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS (SONICO)	UN	1,00	3.390.913	3.390.913
67	72131701-004	EVALUACIÓN DE VIGAS PRET POR MET NO DESTRUCTIVOS (PULSO ECO O ULTRASONIDO)	UN	1,00	4.709.601	4.709.601
68	72131701-004	EVALUACIÓN DE VIGAS PRET POR MET NO DESTRUCTIVOS DE CARGA DINÁMICA	UN	1,00	23.171.232	23.171.232
69	72131701-004	ENSAYO DE CAPACIDAD DE CARGA EN PILOTES POR MÉTODOS DINÁMICOS	UN	1,00	23.547.999	23.547.999
70	72131701-004	PRUEBA DE RECEPCIÓN DE PUENTES	UN	1,00	14.128.800	14.128.800
71	72131701-004	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO	M	7.875,00	32.113	252.889.875
72	72131701-004	TRASLADO DE ALAMBRADO	M	4.725,00	33.028	156.057.300
73	72131701-004	EMPASTADO DE TALUDES	M ²	100.800,00	8.830	890.064.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



74	72131701-004	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA (TIPO FLEX BEAM)	M	8.393,00	377.911	3.171.807.023
75	72131701-004	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	M ²	14.954,80	70.612	1.055.988.338
76	72131701-004	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	M ²	79,19	1.732.544	137.200.159
77	72131701-004	PÓRTICO DE SEÑALIZACIÓN	UN	2,00	65.227.960	130.455.920
78	72131701-004	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES	UN	4.349,00	22.321	97.074.029
79	72131701-004	MOJONES DE KILOMETRAJE	UN	32,00	828.890	26.524.480
80	72131701-004	TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO (ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES)	UN	83,00	2.507.863	208.152.629
81	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE CAÑERÍAS DE AGUA	KM	4,60	101.354.519	466.230.787
82	72131701-004	TRASLADO Y/O REPARACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO/CLOACAL	KM	3,50	101.354.519	354.740.817
83	72131701-004	ILUMINACIÓN EN INTERSECCIÓN	UN	4,00	162.481.199	649.924.796
84	72131701-004	INSTALACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	MES	24,00	26.283.492	630.803.808
85	72131701-004	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	GL	1,00	673.861.342	673.861.342
86	72131701-004	MOVILIZACIÓN	GL	1,00	2.564.370.771	2.564.370.771
87	72131701-004	SERVICIOS AMBIENTALES	GL	1,00	116.596.013	116.596.013
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						88.160.062.554.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicio que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.
Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py
Asunción - Paraguay



La administración del contrato estará a cargo del señor Mario Alfredo García González, con C.I. N° 3.812.734, Jefe del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de marzo del año 2025.


SR. EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS.
POR EL CONTRATISTA.


ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE.